

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Mercedes Argueta Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 8 de abril de 1996, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca, y el día 8 de mayo de 1996, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 243/1995, a instancias de «Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», contra don Pedro Ortiz Ortiz, sobre reclamación de la cantidad de 12.367.101 pesetas, previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de labor al sitio de Cuéllar, de término de Almendralejo, con una superficie de 800 metros cuadrados. Es la finca número 34.801 del Registro de la Propiedad de esta ciudad. En su interior hay construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. Valorada en 16.240.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 8 de enero de 1996.—La Juez, Mercedes Argueta Millán.—La Secretaria.—10.967.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Benito Matias

Andrés y doña María del Carmen de las Nieves Igea Resueros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número, 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Parcela de terreno señalada con el número 7, sita en el término de Rivas Vaciamadrid, polígono 5-A de la urbanización del Plan Parcial «La Partija». Tiene su entrada por calle fondo de saco; al este, con parcela número 6; sur, con parcela número 3, y oeste, con parcelas 8 y 4. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.708, folio 218, libro 85 de Rivas Vaciamadrid, finca número 5.516. Tipo de subasta: 23.085.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—La Secretaria.—9.050.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 185 de 1995 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 15 de marzo, en su caso por segunda el día 15 de abril, y por tercera el día 15 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de «Aridos y Hormigones Lacruz, Sociedad Limitada» a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Secano, en el paraje La Venta, de 0,1643 hectáreas, que linda: Norte, don Mariano Marsol; sur, don Félix Moros; este, «Aridos y Hormigones Lacruz, Sociedad Limitada»; y oeste, don Vicente Vicioso, parcela número 14 del polígono número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.430, libro 44, folio 60, finca número 3.503. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 20 de enero de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—8.866.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 385/1995, a instancias de la Procuradora doña Ana María Molina Díez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfredo Ortega Mateos y doña Ana María Rosa Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana 6 del edificio número 6 del complejo residencial «Valdemar», sito en playa de Valdelagrana, término municipal de El Puerto de Santa María, vivienda letra D, en planta primera, a la izquierda, que mide 81 metros 88 decímetros cuadrados, contiene «hall», estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, más terraza lavadero y terraza principal, que mide 6 metros 93 decímetros cuadrados y linda entrando: Frente, paso comunes, escaleras, patinillo y espacios libres y de accesos; derecha, vivienda C; izquierda, edificio número 7, y fondo, espacios libres y de accesos. Su cuota, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, es de 3,20 por 100.

Registral 14.085, obrante al folio 132 del libro 827 del tomo 793 del Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, primera planta, el día 15 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.500.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de esta cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 15 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 30 de enero de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—11.004-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1995, a instancias de la Procuradora doña Ana María Molina Díez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Cruz Freire y doña Encarnación Chico Gálvez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 154: De la división horizontal del edificio en El Puerto de Santa María (Cádiz) denominado «Valdemar V», sito en Valdelagrana, con frente a la calle Olas, tiene su acceso desde la avenida de Santa María del Mar y es la vivienda

letra B de la undécima planta del portal número 4. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios, y ocupa una superficie de 86 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de accesos que la separa de la calle Olas; izquierda, entrando, zona de accesos y ajardinadas y vivienda letra D del portal número 3; derecha, vivienda A de igual portal, y fondo, rellano de escalera y vivienda C de igual portal. Cuota: 2,206 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.375, libro 726, folio 11, finca número 35.126, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, primera planta, el día 15 de marzo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de esta cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 15 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 30 de enero de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—11.003-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/94-M promovido por el Procurador don Carlos Vargas Navarro en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Antonio Ródenas Moleiro y doña María Valls Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiéndose consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0738000018049195 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 30.—Vivienda segunda, sita en la planta octava del bloque número 7, próximo a la calle A de la urbanización Cal Monich de Granollers. Ocupa una superficie útil de 77 metros 2 centímetros cuadrados y construida de 73 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, entre los que se encuentra una terraza lavadero.

Linda: Al frente entrando, con pasillo de distribución de pisos, cabina de ascensor y patio común de la casa; por la derecha entrando, con la vivienda primera de la misma planta; por la izquierda, con el bloque número 8; y por el fondo, con la acera de la calle A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, en el tomo 1.808, libro 316, folio 117, finca número 19.048, inscripción sexta.

Dado en Granollers a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—8.929.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 49/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Iciar Elizaga Fernández, doña Emma Elizaga Fernández y «Novapiel. Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.500.000 pesetas por la finca registral número 5.200 y 9.347.700 pesetas, por la finca registral 5.201.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de marzo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el 25 de abril, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª metros están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local de oficina señalado con la letra B en la planta alta primera de la casa a la que actualmente corresponde el número 24 de la calle El Cid, cuyo cuerpo de construcción forma parte del llamado edificio Pamplona, en el barrio de Guanarreme de esta ciudad. El local ocupa aproximadamente 79 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil. Linderos: Al frontis o sur, con el rellano de acceso y con el local de oficina letra A; a la derecha o naciente, con el local de oficina letra C; a la izquierda o poniente, con la calle Venezuela. Finca número 5.200, tomo 1.069, sección segunda, libro 61 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Urbana.—Local de oficina señalado con la letra C en la planta alta primera de la casa a la que actualmente corresponde el número 24 de la calle El Cid, cuyo cuerpo de construcción forma parte del llamado edificio Pamplona, en el barrio de Guanarreme de esta ciudad. El local ocupa aproximadamente 48 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frontis o poniente, con el rellano de acceso; a la derecha o sur, con el local de oficina letra D; a la izquierda o norte, con el local de oficina letra C; al fondo o naciente,

perimetral exterior con la calle El Cid. Esta finca se forma por división de la que bajo el número 5.201 obra al folio 14 del libro 61, tomo 1.069. Finca número 11.2194, libro 120, solio 1.128 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1996.—El Secretario.—8.941.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.578/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Pedro Perellón Oliiva, doña Eulalia Cerdá Romera, don José Antonio Mora Cánovas, doña Francisca Rojo Méndez, don Domingo Ballester Rojo, don Angel Manuel Peiró Girona y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de mayo de 1996 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación (75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de junio de 1996 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002578/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Totana (Murcia), travesía Cerámica, sin número, bloque 1.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 480, causando todas y cada una de las fincas su inscripción segunda.

1. Escalera 1. E, finca registral número 34.443, folio 17. Tipo para la primera subasta: 5.731.600 pesetas.

2. Escalera C. 2-1, F-1, finca registral número 34.459, folio 33. Tipo para la primera subasta: 5.731.600 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.046-3.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 00504/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Gabriel Lorente Gómez y doña Margarita Castro Cambón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 32.280.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril, y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, con las mismas condiciones que la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 25 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en al cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta de consignaciones número 2529000017050493, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza

mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Berlanga de Duero, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad Urbana número 26 de Madrid, al tomo 1.265, libro 294, folio 1, finca número 11.987.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—9.041.

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, procedimiento número 236/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1996, página 2821, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la primera subasta, donde dice «... el próximo día 26 de mayo, a las doce horas...», debe decir: «... el próximo día 27 de mayo, a las doce horas...».

8.424-3 C.O.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0868/93, a instancia de la actora, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y siendo demandados doña Olga Pilar Nasarre Pellejero, con domicilio en calle Comuneros Castilla, número 15-octavo B (Zaragoza) y don Francisco Javier Cano Gómez, con domicilio en calle Comuneros Castilla, número

15-octavo B. (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 30.—Apartamento de planta segunda, puerta siete del edificio conocido como la fase del conjunto denominado Salou-Obsidiana, sito en Vilaseca, paseo de Pau Casals y calle Enrique Morena, inscrito en el Registro de Vilaseca y Salou, al tomo 1.655, libro 567, folio 59, finca 49.301. Tasado en 6.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.070.